

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1166/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Pedro García Tovar, contra Busamar, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 30 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un omnibús marca Barreiros, matrícula SA-1779-A, valorado en 400.000 pesetas.

Un autobús Pegaso, matrícula MU-5671-P, valorado en pesetas 5.000.000.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* * Número 4524

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 781/81, seguidos por la Caja Rural Provincial de Murcia contra don José Francisco Piñero Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a dicho demandado para que el día 15 de julio próximo y hora de las doce, comparezca en este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que le sirva de citación, se publica el presente.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

DISTRITO
LORCA
EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, juez de distrito, de la ciudad de Lorca y su término, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 675/1984, sobre hurto de metálico, a virtud de denuncia de Carlos Pérez Carretero contra José María Llorente Velasco, en cuyo procedimiento recayó sentencia absolutoria, cuya parte dispositiva y cabeza es como a continuación se expresa:

«Sentencia.—En la ciudad de Lorca, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José Luis García Fernández, juez de Distrito de la misma y su término, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 675 de 1984; seguido a virtud de denuncia de Carlos Pérez Carretero, de 75 años de edad, viudo, pensionista, natural de Los Gallardos y vecino de Lorca, con domicilio en Residencia de Pensionistas, contra José María Llorente Velasco, de 44 años, divorciado, pensionista, natural de Renero de Esgueva (Valladolid), con domicilio en Nueva del Carmen, 3-D, 5.º-C, de Valladolid, sobre hurto metálico, en el que también ha sido parte el ministerio fiscal; y,

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a José María Llorente Velasco con declaración de costas de oficio, del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo —»

En su virtud, se cita, llama y emplaza al referido denunciado José María Llorente Velasco, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, al objeto de notificarle la resolución recaída.

Y para que sirva de citación y notificación al mencionado, expido el presente que firmo en Lorca a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Alcázar Alcázar.—El secretario.